



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA

**1 PUESTO DEL CARGO PROFESIONAL COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO**

**SIN DISTINCIÓN DE SEXO
CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES (Ley N° 19.122)
CUPO PARA PERSONAS TRANS (Ley 19.684)**

Ref.: 01-2024

REGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal total será de \$116.400 por todo concepto.

Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal.
- Edad: mayor de 18 años (sin límite máximo)
- Profesional universitario egresado de la carrera Licenciatura en Comunicación expedido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Experiencia mínima de 3 años en posiciones similares: se considerará la experiencia en: implementación de estrategias comunicacionales en empresas de mediano o gran porte, proyectos, organismos internacionales o públicos, participación en grupos de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales en ámbitos públicos o privados.
- De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 104/2019 quienes se anoten en el cupo para personas trans deberán presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

REQUISITOS DESEABLES

- Idioma inglés (mínimo nivel intermedio)
- Idioma portugués
- Dominio de herramientas informáticas (programas utilitarios de oficina y de diseño gráfico) -
- Formación superior a nivel de postgrados en su área de especialización.

- Cursos de actualización o formación profesional en su área de especialización.
- Experiencia laboral en:
 - Administración Pública.
 - Comunicación y/o difusión de Políticas Públicas.
 - Temas vinculados con fuentes y usos de energía
 - Community management y estrategia digital.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Colaborar en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y acciones en materia de Prensa, Relaciones Públicas, Comunicación Institucional y Comunicación Interna.

- Proponer acciones para contribuir a mejorar la proyección de la imagen de ANCAP tanto al público externo como interno.
- Colaborar en la gestión de contenidos y diseño del sitio web de Ancap
- Colaborar en la difusión de los estándares y políticas de comunicación.
- Realizar y dar seguimiento a las acciones de publicidad y prensa incluidos en el plan de comunicación del área.
- Asesorar y analizar acerca de los mejores métodos y acciones dirigidas a establecer y mantener sólidas relaciones institucionales con Gobierno, prensa, ciudadanía y organizaciones sociales
- Colaborar en el diseño y organización de eventos especiales.
- Asistir en la formulación de normas de protocolo, en su difusión, asesoramiento y aplicación.
- Representar a la empresa en los eventos y actividades que se le encomienden.
- Asistir en la determinación y control de los indicadores para la medición de la gestión de la Gerencia
- Participar en las diferentes etapas de los procesos del área

Generar información de valor para el área operando el sistema de información correspondiente

- Procesar y analizar información proveniente de diversas fuentes, normas, datos del mercado y de la industria.
- Generar conclusiones e inferir tendencias, agregando valor a los datos
- Aportar conocimientos técnicos específicos, así como metodología general de investigación
- Entregar y sintetizar resultados en forma de informes o estudios

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas de mejora a los servicios que brinda y de reducción de costos

HABILIDADES

- Pensamiento estratégico
- Desarrollo de Relaciones Interpersonales
- Orientación al cliente
- Foco en la innovación

Se considerarán también las competencias corporativas: Orientación a resultados, Adaptación a contextos cambiantes y exigentes, Trabajo en equipo.

PLAZO DE INSCRIPCION

El plazo de inscripción será entre el 07/01/2024 y el 21/01/2024 inclusive.

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 01-2024).

Los postulantes podrán inscribirse en un solo cupo (deberán marcarlo en el formulario de inscripción).

PROCESO DE SELECCIÓN**A) ORDENAMIENTO Y/O RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:****ORDENAMIENTO:**

Se realizará un sorteo, ante funcionario habilitado, para ordenar a los postulantes por cupo y convocar de acuerdo con dicho ordenamiento, la cantidad de postulantes que se detalla a continuación para presentar la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos excluyentes:

CUPO GENERAL (no incluye personas de cupos específicos): Si los inscriptos superaran el número de 100 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 100.

CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES: Si los inscriptos superaran el número de 10 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 10.

CUPO PARA PERSONAS TRANS: Si los inscriptos superaran el número de 10 se realizará el ordenamiento por sorteo y se convocará a los primeros 10.

En caso de que no sea necesaria la realización del sorteo, en todos o alguno de los cupos, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

RECEPCION DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Título Profesional universitario de la carrera Licenciatura en Comunicación expedido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la empresa o institución para la cual brindó servicios (*).
- Certificados que acrediten la formación y la capacitación solicitada (*)
- Los postulantes deberán completar una declaración informando si tienen o no familiares en ANCAP.
- De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 104/2019 quienes se anoten en el cupo para personas trans deberán presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

(*) En caso de haber recibido el mencionado certificado vía correo electrónica, deberá traer impreso el mismo, de modo que se pueda corroborar que fue la Institución de Enseñanza correspondiente quien lo emitió.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada, con los alcances del Art. 239 del Código Penal.
--

Los postulantes que fueron convocados y cuya documentación acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes, serán citados mediante la página web para la siguiente etapa del proceso de selección.

La Administración podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos excluyentes sin necesidad de completar la cantidad establecida para cada cupo, o bien realizar posteriores instancias de citación.

B) CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

CAPACITACION:

hasta 30 puntos

Se considerará la capacitación relevante obtenida a través de cursos formales con una **actividad mínima de 8 horas**. No se tendrán en cuenta los cursos incluidos en la currícula de la carrera.

El puntaje final se adjudicará en forma directa y de acuerdo con lo establecido en las bases.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 30, se adjudicarán 30 puntos a las personas que superen este puntaje y se asignará por prorrata al resto de los participantes.

Cursos	Puntos por curso
Maestría en Comunicación	Se asignarán 2 puntos por la primer Maestría y luego 1 punto por cada Maestría. Hasta 5 puntos
Postgrado en Comunicación	Se asignarán 2 puntos por el primer Posgrado y luego 1 punto por cada Posgrado. Hasta 5 puntos
Actualización o formación profesional en su área de especialización	Se asignará 1 punto por formación acreditada superior a 8hs Hasta 3 puntos
Community Management y estrategia digital	2 puntos
Comunicación estratégica	2 puntos
Diseño gráfico	2 puntos
Fotografía	2 puntos
Realización audiovisual	2 puntos
Liderazgo	1 punto
Gestión del cambio	1 punto
Herramientas informáticas: * Word, Excel básico: 1 punto por curso	Hasta 2 puntos
Idiomas: <u>Inglés:</u> * ○ Nivel intermedio (first) 1 ○ Nivel avanzado 1,5 <u>Portugués:</u> * ○ Nivel básico 1 ○ Nivel avanzado 1,5	Hasta 3 puntos

*En los ítems donde se valoran distintos niveles de formación se adjudicará el puntaje correspondiente al mayor nivel presentado por el postulante.

EXPERIENCIA

hasta 30 puntos

Se considerará la experiencia laboral debidamente certificada relevante para la función a proveer y que exceda el mínimo de 3 años requeridos en el perfil.

El puntaje se asignará a razón de un punto por año de experiencia.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 30, se adjudicarán 30 puntos a la persona con mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto de los participantes.

Experiencia laboral relacionada con:
Desarrollo de proyectos de comunicación.
Producción y redacción de notas informativas, crónicas, entrevistas y reportajes
Desarrollo y ejecución de productos de comunicación (boletines, revistas, videos)
Asesoramiento profesional en el análisis de estrategias de comunicación
Monitoreo, análisis y archivo de prensa
Elaboración de comunicados institucionales
Coordinación y cobertura periodística de eventos
Gestión de prensa. Manejo de base de datos de medios de comunicación y relacionamiento con los medios
Colaboración en gestión de crisis y seguimiento
Locución
Actividades de docencia relacionadas al perfil
Administración Pública
Comunicación y/o difusión de políticas públicas
Temas vinculados con fuentes y usos de energía

A través del resultado de la evaluación de los méritos, se ordenará a los postulantes en forma decreciente.

C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

hasta 20 puntos

En función del ordenamiento anterior se seleccionará a las primeras veinte (20) personas (17 del cupo general, 2 de cupo afrodescendiente y 1 del cupo trans,) que serán citadas a entrevista con el tribunal.

En caso de empate, pasarán a esta instancia todos los postulantes empatados, aunque superen los veinte cupos.

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de la evaluación de méritos (capacitación y experiencia) y de la entrevista con el tribunal.

El puntaje mínimo de aprobación es 50% del total de los puntos.

En caso de empate en el puntaje total, en alguno de los cupos, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

E) EVALUACIÓN MÉDICA – eliminatoria. A cargo de ANCAP.

Los postulantes seleccionados deberán tener el **carné de salud vigente** al momento de ser convocados para el ingreso.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas D) o E) del proceso, se convocará al siguiente en orden de prelación del mismo cupo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 19684 y 19122:

- **Si los cupos especiales no fueron cubiertos a través de llamados anteriores:** las primeras vacantes a proveer serán cubiertas con los postulantes de los cupos de personas trans y de personas afrodescendientes, y las siguientes con personas del cupo general. Cubiertas todas las vacantes se integrarán todos los cupos en un único listado ordenado por el puntaje total obtenido para conformar la lista de prelación.
- **Si los cupos especiales ya fueron cubiertos a través de llamados anteriores:** todos los postulantes quedaran ordenados por el puntaje total obtenido independientemente del cupo al que se hayan inscripto, quedando seleccionados de acuerdo con dicho orden. Quienes no accedan a un puesto conformaran la lista de prelación.

DISPOSICIONES GENERALES

La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Quienes cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedieron a un puesto, conformarán una lista de prelación, que tendrá vigencia por tres años contados a partir de la resolución de conformación.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

Es necesaria la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a la inscripción.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de ANCAP www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese aquí su inscripción](#)